



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 569 DE 20

(31 OCT 2017)

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de unos bienes inservibles de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la (s) conferida (s) por la Resolución 001 de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá, D.C., y la Resolución No. 532 del 28 de octubre de 2016, expedida por el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 001 del 20 de septiembre de 2001, el Contador General de Bogotá, D.C., con base en las facultades otorgadas por el Acuerdo No. 17 de 1995 y el Decreto Distrital No. 270 de 2001, expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de los entes públicos del Distrito Capital.

Que el precitado Manual en el numeral 5. *Egreso o Salida definitiva de bienes de la Entidad*, establece el procedimiento administrativo para el egreso o salida definitiva de los bienes de la entidad.

Que según lo previsto en el numeral 5.6.2 de dicho Manual, en la categoría de bienes inservibles *"se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que esa inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la entidad"*.

Que conforme al citado numeral 5.6.2 del Manual en comento, se consideran Inservibles por daño total o parcial *"aquellos elementos que ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta en extremo onerosa para la entidad."*

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 29 del Decreto 425 de 2016 *"Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."*, la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple entre otras, la función de *"Dirigir las actividades de administración de los recursos físicos y el manejo del almacén, los inventarios de los bienes muebles e inmuebles asignados a la entidad y la prestación adecuada de los servicios requeridos"*.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



LA RESOLUCIÓN No. 569 31 OCT 2017

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de unos bienes inservibles de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Que mediante Resolución No. 532 del 28 de octubre de 2016, el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., delegó en el/la Subsecretario/a Corporativo/a de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la facultad para dar de baja mediante Acto Administrativo, los bienes de propiedad de la Entidad tipificados como servibles no utilizables, así como autorizar su destino final, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Que mediante memorando electrónico con radicado no. 3-2017-16343 del 13 de julio de 2017, el Subdirector de Servicios Administrativos recomendó al Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., dar de baja los bienes identificados con las placas OBH -310, OBH- 313, OBG-516 y OBG-523 y placa de inventario 21685, 21688, 16486, y 16483, respectivamente, teniendo en cuenta el diagnóstico técnico y el avalúo comercial, elaborados por las firmas contratistas Taller de Servicio Automotriz Multimarca Precar y Servicios Técnicos Financieros Sertfin, y que para mayor claridad se transcriben a continuación:

"(...) que los vehículos cuentan con más de ocho (8) años de servicio y por ende más del 80% de depreciación, presentan un alto grado de deterioro lo que implica un mayor gasto por concepto de mantenimiento correctivo y seguros, además de representar una mayor probabilidad de accidentalidad poniendo en riesgo la integridad física del personal que lo ocupa. Así mismo, el gasto de mantenimiento promedio anual de estos cuatro (4) vehículos es de \$34.545.357,67 que equivale a un 35.08% del consumido total de los 22 vehículos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según las estadísticas reportadas en el Sistema hoja de vida de vehículos durante el periodo comprendido entre enero de 2010 a diciembre de 2016.

De igual forma, estos vehículos no se encuentran en operación toda vez que según cotizaciones del Taller, la reparación de estos supera el 50% de su valor comercial, como se muestra en la siguiente tabla":

| Vehículo | Placa | Moldeo | Avalúo Comercial | Cotización | % |
|---------------------|-----------|--------|------------------|---------------|--------|
| Suzuki Grand Vitara | OBG - 516 | 2007 | \$ 24.318.000 | \$ 14.150.000 | 58.18% |

Carrera 8 No. 10 - 66
Código Postal: 11171
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



LA RESOLUCIÓN No. 569 31 OCT 2017

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de unos bienes inservibles de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

| Vehículo | Placa | Moldeo | Avalúo Comercial | Cotización | % |
|---------------------|-----------|--------|------------------|---------------|--------|
| Suzuki Grand Vitara | OBH - 313 | 2009 | \$ 22.320.000 | \$ 17.684.000 | 79.22% |
| Suzuki Grand Vitara | OBG - 523 | 2007 | \$ 23.160.000 | \$ 18.077.000 | 78.05% |
| Chevrolet Captiva | OBH - 310 | 2009 | \$ 19.740.000 | \$ 17.420.000 | 88.24% |

TOTAL AVALÚO DE LOS 4 VEHÍCULOS: \$89.538.000

Nota: Para el cálculo del avalúo comercial, la firma contratista, tomó como base el valor de mercado ajustado de acuerdo con las reparaciones a efectuar a cada vehículo.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante memorando electrónico con radicado No. 3 - 2017- 19513 solicitó convocar al Comité de Inventarios con el fin de evaluar la baja de los vehículos mencionados.

Que el Comité de Inventarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reorganizado mediante Resolución No. 533 del 28 de octubre de 2016, en sesión del 26 de septiembre de 2017 determinó mediante acta No. 01 de 2017 proceder a dar de baja los bienes en mención, teniendo en cuenta los soportes aportados por la Subdirección de Servicios Administrativos y recomienda al Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., como ordenador del gasto, que la destinación final sea la enajenación a título gratuito.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Autorizar y ordenar la baja de los inventarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., los bienes servibles no utilizables que se relacionan a continuación:



LA RESOLUCIÓN No. **569** 31 OCT 2017

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de unos bienes inservibles de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

| Elemento | Placa | Moldeo | Valor en libros | Depreciación | Avalúo Comercial |
|---------------------|-----------|--------|-----------------|-----------------|------------------|
| Suzuki Grand Vitara | OBG - 516 | 2007 | \$0.00 | \$82.800.000 | \$14.150.000 |
| Suzuki Grand Vitara | OBH - 313 | 2009 | \$8.873.351,94 | \$57.126.648,06 | \$17.684.000 |
| Suzuki Grand Vitara | OBG - 523 | 2007 | \$0.00 | \$82.800.000 | \$18.077.000 |
| Chevrolet Captiva | OBH - 310 | 2009 | \$11.753.018,61 | \$75.846.981,39 | \$17.420.000 |

Artículo 2º-: Ordenar a la Subdirección de Servicios Administrativos adelantar el trámite administrativo relacionado con la enajenación de los bienes detallados a título gratuito de conformidad con lo establecido en la Resolución 001 de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá.

Artículo 3º-: Una vez ejecutado el proceso de destinación final autorizado y con base en las actas de entrega respectivas, se elaborarán los registros de Almacén y Contabilidad correspondientes a la salida definitiva de los bienes del patrimonio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

31 OCT 2017

JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO
Subsecretario Corporativo

Proyecto: Karen León Hernández
 Revisó: Edgar González Sanguino
 Revisó: Juan Carlos Sánchez Mer...
 Revisó: Vanessa Barreneche Samur...
 Revisó: Juliana Valencia Andrade
 Aprobó: Juan Carlos Malagón Basto

Carrera 8 No. 10 - 65
 Código Postal: 111711
 Tel.: 3813000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS